

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernacion con fecha 17 del corriente, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Con fecha 21 de Agosto último se dá conocimiento á este Ministerio por el de Estado de la nota que le ha pasado el encargado de negocios de Italia á nombre de su Gobierno, pidiendo que se proceda á la captura y entrega á las autoridades italianas, caso de ser habido, del súbdito de su Nacion Ludovico Laurent, banquero que ha sido en Parma y acusado de quiebra fraudulenta; para cuyo efecto se acompaña testimonio de la sentencia dictada en rebeldia contra el mismo, y se expresan sus señas personales que son: edad 54 años, estatura baja, pelo rubio gris, nariz afilada, color pálido y aspecto elegante.»

Y hallándose consignado dicho delito en el párrafo 11 del art. 2.º del convenio firmado en Madrid el 3 de Junio de 1863, para la reciproca entrega de malhechores entre España é Italia, he de recomendar á V. S. de orden del Señor Ministro de la Gobernacion, que se sirva dictar las órdenes oportunas para el descubrimiento captura y entrega á las autoridades italianas de la persona que se dice, dando aviso á este Ministerio del resultado de las gestiones que se practiquen.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de las autoridades de la provincia, procedan á la captura del sugelo que se interesa, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido con las seguridades debidas.

Segovia 30 de Setiembre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 17 del corriente dice á este Gobierno lo que sigue:

«Por el Ministerio de Estado se traslada á este de la Gobernacion con fecha 30 de Agosto próximo pasado la nota que ha dirigido á aquel departamento el encargado de negocios de Italia en España, pidiendo que se proceda á la captura si fuese habido del súbdito italiano Giuseppe Cuccoli, natural de Pavia, habitante en Milan, empleado en la casa de Banca Nacional de Milan, que desapareció de este último pueblo el 30 de Junio pasado robando la cantidad de 87.000 liras proxicamente. Sus señas personales son: edad 54 años, estatura 1,65 centímetros, pelo negro, ojos oscuros, nariz gruesa, barba clara, color moreno aceitunado y como seña particular, habla solo el dialecto milanés»

Lo que comunico á V. S. de orden del Señor Ministro de la Gobernacion á fin de que adopte cuantas disposiciones puedan conducir al logro del descubrimiento y captura del mencionado italiano,

dando aviso del resultado de sus gestiones.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de las autoridades de la provincia, procedan á la captura del sugelo que se interesa poniéndole á mi disposicion caso de ser habido con las seguridades debidas.

Segovia 30 de Setiembre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernacion con fecha 17 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 9 del actual lo que sigue:

«Exmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Seccion de Caballería lo siguiente: He dado cuenta al Gobierno de la República de la comunicacion que V. E. dirigió en 8 de Agosto próximo pasado, trasladando oficio del Jefe de la Comision de Reserva de Huesca, referente á no haberse presentado en su destino ni justificado su existencia el Teniente de Caballería don Antonio Izquierdo y Nuñez, destinado ha dicha reserva, por orden de 7 de Junio último. Enterado el espresado Gobierno de la citada comunicacion se ha servido resolver que el mencionado Teniente sea baja definitiva en el Ejército publicándose esta disposicion en la orden general del mismo y dándose cuenta de ella á los Capitanes Generales de los Distritos, Directores é Inspectores de las armas é institu-

tos y Señor Ministro de la Gobernacion á fin de que el interesado no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y vigentes disposiciones.

De orden del Poder Ejecutivo comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades de la provincia y efectos que se interesan.

Segovia 2 de Octubre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

Vigilancia.

El Alcalde de Madrona con fecha 21 del corriente dá parte á este Gobierno, haberse agregado á la ganaderia de aquel pueblo, una yegua cuyas señas se expresan á continuacion. En su virtud he dispuesto publicarlo en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de su verdadero dueño pueda pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados.

Segovia 29 de Setiembre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

Señas de la yegua.

Careta, vieja, pelo rojo, de 6 cuartas de alzada, desherrada de los cuatro extremos, con señales de haber trillado y en la nalga izquierda tiene un marco grande con la inicial P., lleva su cria al pié, que es una potrita como de cinco meses, paticalzada, roja, con una estrella en la frente y de muy buena presencia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los dias que se expresan en el estado demostrativo que á continuacion se inserta, ante los Alcaldes de los respectivos pueblos que en el mismo se citan y hora de once á doce de la mañana, se celebrarán subastas por pujas á la llana de los aprovechamientos forestales que el mismo contiene, con sujecion al pliego de condiciones que ha de regir para las mismas.

Segovia 1.º de Octubre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

Relacion de los productos que, procedentes de cortas fraudulentas y pinos caidos por los vientos, se sacan á pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que precede y se hallan depositados en los pueblos y montes que á continuacion se expresan.

Aguilafuente.

Subasta para el dia 20 de Octubre de 1873.

Mil ochenta y nueve piezas de madera de diferentes dimensiones, procedentes de cortas fraudulentas y pinos caidos por los vientos, existentes en el monte de Aguilafuente, desde el sitio del Labajo hasta el camino del medio, retasadas segunda vez por no haber tenido efecto las tres subastas intentadas, en la cantidad de 622,29 pesetas, tipo de la subasta.

Aguilafuente.

Otra para el mismo dia.

Nuevecientos noventa y ocho piezas de madera de varias dimensiones, de igual procedencia que las anteriores, que se hallan en el monte de dicho pueblo desde el camino del Medio hasta el de las Mozas, retasadas nuevamente por no haber tenido efecto las tres subastas anunciadas en 615,56 pesetas, tipo de la subasta.

Aguilafuente.

Otra para el mismo dia.

Ochoecientos ochenta y cinco piezas de madera de diversas dimensiones, de la misma procedencia que las indicadas, existentes en el referido monte desde el camino de las Mozas al Bercial, retasadas por no haber tenido efecto las tres subastas anteriormente intentadas, en 531,17 pesetas, tipo de la subasta.

Sauquillo.

Otra para dicho dia.

Seis piezas de madera de 1,50 á 3,30^m de longitud y de 1,58 á 2,20^m de circunferencia, procedentes de un pino depositado en dicho pueblo, ta-

sadas en 28,50 pesetas, tipo de la subasta.

Torrecaballeros.

Otra para el mismo dia.

Cuatro docenas de tablas de 2,50^m de longitud y 23 milímetros de grueso. Cuatro id. id. mas inferiores que las expresadas, y una docena de terciados de 2,50^m de longitud. Procedentes de estas maderas del pinar de la Comunidad de Pedraza, depositadas en el indicado pueblo de Torrecaballeros y tasadas en 73 pesetas, tipo de la subasta.

Turégano.

Otra para el dia 21 de Octubre.

Un pino de 6,56^m de longitud y 1,90^m de circunferencia, y tres trozas de 2,10 á 2,60^m de longitud y 1,40 á 1,70^m de circunferencia, depositados en la villa de Turégano y tasados en 29 pesetas, tipo de la subasta.

Torrecilla del pinar.

Otra para el dia 20 de Octubre.

Dos pinos de 11,13 á 13,91^m de longitud y 1,39 á 1,95^m de circunferencia, depositados en Torrecilla del pinar y retasados, por no haber tenido efecto las dos subastas ya anunciadas, en la cantidad de 15,88 pesetas, tipo de la subasta.

Segovia 30 de Setiembre de 1873.
—El Ingeniero Jefe interino, Juan Guillelmi.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Segovia.

Pliego de condiciones bajo las cuales se verificará la venta en pública subasta de los productos que se expresan en la adjunta relacion y se hallan depositados en los pueblos que se mencionan en la misma:

1.º Son objeto de esta subasta los productos cuyas clases, dimensiones, valoracion y depósitos donde se encuentran, se expresa en el adjunto estado que vá unido á este pliego.

2.º La subasta se verificará ante los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos, por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate y se hallen en estado legal de contratar.

3.º No se admitirá proposicion que no cubra el tipo de tasacion, adjudicándose el remate á favor de aquel cuyo ofrecimiento sea mas ventajoso.

4.º La subasta se someterá á la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno.

5.º Los Ayuntamientos ó Comunidades de quienes sean los productos sujetos á la subasta, quedan en libertad de hacer efectivo el importe del remate en la forma y plazos que determinen.

6.º Aprobado el remate, los Ayuntamientos ingresarán en la sucursal de la Caja de Depósitos el cinco por ciento del valor integro del remate y á presencia de la carta de pago correspon-

diente se expedirá por el distrito la licencia para sacar los productos del depósito documento preciso para que sean marcados los productos que se subasten.

7.º El empleado del ramo portador de la licencia, hará el marqueo en blanco de los productos y procederá á la entrega de los mismos sin cuyo requisito no se permitirá al rematante disponer de los productos subastados. De dichas operaciones se estenderá el acta correspondiente cuya copia se remitirá á las oficinas de este distrito.

8.º Los Ayuntamientos y Comunidades son responsables de toda infraccion á las condiciones del presente pliego, así como tambien de cuantas se hallan prevenidas en la legislacion vigente del ramo y se refieran á esta clase de ventas.

Segovia 30 de Setiembre de 1873.
—El Ingeniero Jefe interino, Juan Guillelmi.

Anuncios Oficiales.

Alcaldia de Hinojosas.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, satisfechas de fondos municipales en cuatro trimestres.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes documentadas en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Hinojosas y Setiembre 29 de 1873.
—El Alcalde, Luis Lopez.

Alcaldia de Calabazas.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo por dimision del que la obtenia, los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes en el término de quince dias ante el Señor Presidente de este referido pueblo, á contar desde la insercion en el Boletin oficial.

Calabazas 9 de Setiembre de 1873.
—El Alcalde, Juan Hernando.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Eusebia de Benito Gomez, hija legitima de Juan, ya difunto, y de Elena, natural y domiciliada en esta ciudad, dedicada al oficio de sombrerera, soltera de diez y seis años; para que dentro del término de veinte dias á contar desde el de la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Madrid, comparezca ante este Juzgado de mi cargo por la Escribania del que autoriza, á fin de que pueda ser citada y emplazada con la sentencia que ha recaido en la causa criminal, seguida

contra la misma Eusebia, por hurto de efetos á Emeterio Failde, [de esta vecindad; aperecida que de no hacerlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley Provisional de enjuiciamiento criminal. Dada en la ciudad de Segovia á veinte de Setiembre de 1873—Francisco Gonzalez Chia—El actuario, Antonio Leonor Menendez.

Juzgado municipal de la Matilla.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimision del que la desempeñaba, la cual habrá de proveerse conforme previene el artículo 12 y siguientes del reglamento.

Los aspirantes á dicha Secretaría dirigirán sus solicitudes al referido Juzgado acompañadas de los documentos que la ley previene en el improrogable plazo de quince dias, siguientes al en que tenga lugar este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

La Matilla 27 de Setiembre de 1873.
—El Juez municipal, Gregorio Benito.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Valsain.

ANUNCIO.

Autorizado este Distrito por orden del Gobierno de la República de 26 de Mayo último, saca á pública licitacion los lotes de pinos siguientes que se hallan en los cuarteles de estos montes, que á continuacion se expresan.

Primero. 1.º subasta del lote número 9 del cuartel de Aldeanueva que comprende 175 pinos y 5 latas, tasados en 1864 pesetas 20 céntimos.

Segundo. 2.º subasta del lote número 12, del cuartel de id., que comprende 125 pinos y 19 latas, tasados en 733 pesetas 39 céntimos.

Tercero. Id. id. del lote número 13, del cuartel de id., que comprende 82 pinos y 25 latas, tasados en 353 pesetas 50 céntimos.

Cuarto. Id. id., del lote número 1, del cuartel de Revenga, que comprende 290 pinos y 21 latas, tasados 1877 pesetas 01 céntimo.

Quinto. Id. id., del lote número 2, del cuartel de id., que comprende 394 pinos y 19 latas, tasados en 2939 pesetas 93 céntimos.

Sexto. Id. id., del lote número 3, del cuartel de id., que comprende 380 pinos y 26 latas, tasados en 2559 pesetas 96 céntimos.

Sétimo. 4.º subasta, del lote número 6, del cuartel del Vedado, que comprende 500 pinos y 755 latas, tasados en 2539 pesetas 53 céntimos.

Octavo. Id. id. del lote número 3, del cuartel de Maravillas, que comprende 240 pinos y 54 latas, tasados en 949 pesetas y 91 céntimos.

Noveno. Id. id., del lote número 10, del cuartel del Botillo, que comprende 400 pinos y 382 latas, tasados en 3530 pesetas 79 céntimos.

La subasta tendrá lugar el dia 12 del próximo Octubre en las Oficinas del Distrito, en este Sitio, hallándose en las mismas los pliegos de condiciones. Los expresados lotes llevan una rebaja de 15, 20, 25 y 30 por 100 de su primitiva tasacion.

San Ildefonso 27 de Setiembre de 1873.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Segovia: imp. de Ondero, Real, 42.